



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 121

(18 ENE 2007)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de pregrado en Licenciatura en Educación Religiosa con Énfasis en Biblia de la Fundación Universitaria Claretiana

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el registro calificado.

Que la Fundación Universitaria Claretiana, solicitó el registro calificado para el programa de pregrado nuevo de Licenciatura en Educación Religiosa con Énfasis en Biblia, para ser ofrecido bajo la metodología A Distancia.

Que la Sala de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2006, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho otorgar el registro calificado para el programa de Licenciatura en Educación Religiosa con Énfasis en Biblia, toda vez que cumple las condiciones mínimas de calidad requeridas para su oferta y desarrollo.

Que este Despacho encuentra que el programa de Licenciatura en Educación Religiosa con Énfasis en Biblia de la Fundación Universitaria Claretiana, cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el registro calificado al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria Claretiana
Programa	Licenciatura en Educación Religiosa con Énfasis en Biblia
Sede del Programa:	Quibdo-Choco
Metodología:	A Distancia
Título a otorgar:	Licenciado en Educación Religiosa
Número de Créditos Académicos:	176

PARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la Institución deberá solicitar con antelación a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior –SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente, el número de créditos académicos bajos los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su registro en el –SNIES-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 18 ENE 2007

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,